



Nº Interno _____/
21/04/2016 15:28

AUTORIZA EL PAGO DE AHORRO DE 11 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ 27 DE MARZO PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.), TITULO III AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES 2015, SELECCION DEL MES DE JUNIO, DE LA LOCALIDAD DE VILLA MAÑIHUALES, AL CONTRATISTA ELVIRA OJEDA CONTRERAS EIRL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 562 /

COYHAIQUE, 27 ABR 2016

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; las facultades a que se refieren los artículos Nº 5, Nº 27 y siguiente del D.L. Nº 1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976; las facultades a que hacen referencia los artículos Nº 14, Nº 17 y Nº 19 del D.S. Nº 355/76 (V y U) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977; El D.S. Nº 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas; La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA Nº 272/39/2015 (V.y U.) de fecha 05/10/2015, que me nombra en el cargo de Director de SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

a) El Acta de Calificación de Proyectos del 20 de Mayo del 2015 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; del **Comité 27 de Marzo**, de la localidad de Villa Mañihuales;

b) La Resolución Exenta Nº 4669 de fecha 24 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos, Título III, Ampliación Vivienda, entre ellos el **Comité 27 de Marzo**, de la localidad de Villa Mañihuales, con 11 beneficiarios;

c) El Contrato de Construcción de fecha 03-03-2015, suscrito entre el Representante Legal del **Comité 27 de Marzo**, doña Ángela Salas Cifuentes, Rut: 16.151.670-8 y la Constructora "Ojeda Contreras" EIRL, Rut 76.371.647-3, que contempla la ejecución de obras de 11 beneficiarios del **Comité 27 de Marzo**;

d) Las Cartas de Conformidad de los 11 beneficiarios, en las cuales se señala que las obras ejecutadas fueron terminadas conforme al Contrato suscrito entre las partes;

e) Los 11 comprobantes, de ingreso a caja de los ahorros de los beneficiarios del **Comité 27 de Marzo**, de la localidad de Villa Mañihuales, de fecha 14-04-2016;

N°	NOMBRE			R.U.T.	MONTO \$	N° BOLETIN
1	CIFUENTES	DÍAZ	LORENA ALBERTINA	13.324.827-7	128.587	008072
2	CIFUENTES	REBOLLEDO	GABRIEL EMILIO	12.310.401-3	128.587	008073
3	HENRÍQUEZ	PARRA	SONIA DEL CARMEN	15.303.603-9	128.587	008074
4	LÓPEZ	FOITZICK	MAGDA NELLY	8.850.703-7	128.587	008075
5	MOLINA	CATALÁN	ALEJANDRA CHERIE	13.325.017-4	128.587	008076
6	PINTO	MOSCOSO	AURA LINA	8.169.901-1	128.587	008077
7	SALAS	CIFUENTES	ÁNGELA ESTER	16.151.670-8	128.587	008078
8	SALAS	CIFUENTES	HUMBERTO HIPOLITO	17.234.192-6	128.587	008079
9	SÁNCHEZ	BAHAMONDE	KARIN YOHANA	17.056.376-K	128.587	008080
10	SÁNCHEZ	CATALÁN	MANUEL SANTIAGO	7.961.120-4	128.587	008081
11	ULLOA	BARRIENTOS	CRISTIAN ALEJANDRO	13.526.662-0	128.587	008082

Total \$ 1.414.457.-

f) Las Autorizaciones de Pago de los 11 Certificados de Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del "Comité 27 de Marzo", destinado a la Ampliación Vivienda, según detalle;

N° AUTOR.	FECHA	BENEFICIARIO			MONTO
1418469	11/01/2016	CIFUENTES	DÍAZ	LORENA ALBERTINA	135,000
1382360	26/10/2015	CIFUENTES	REBOLLEDO	GABRIEL EMILIO	135,000
1357648	10/09/2015	HENRÍQUEZ	PARRA	SONIA DEL CARMEN	135,000
1372673	09/10/2015	LÓPEZ	FOITZICK	MAGDA NELLY	135,000
1388666	09/11/2015	MOLINA	CATALÁN	ALEJANDRA CHERIE	135,000
1435703	11/12/2016	PINTO	MOSCOSO	AURA LINA	135,000
1420417	12/01/2016	SALAS	CIFUENTES	ÁNGELA ESTER	135,000
1359638	11/09/2015	SALAS	CIFUENTES	HUMBERTO HIPOLITO	135,000
1400361	27/11/2015	SÁNCHEZ	BAHAMONDE	KARIN YOHANA	135,000
1368568	02/10/2015	SÁNCHEZ	CATALÁN	MANUEL SANTIAGO	135,000
1395173	19/11/2015	ULLOA	BARRIENTOS	CRISTIAN ALEJANDRO	135,000

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** el pago de **AHORRO**, por un monto de **\$ 1.414.457**, correspondiente a 11 familias favorecidas con el Subsidio del Título III (Ampliación Vivienda), del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, llamado en Condiciones Especiales 2013, selección del mes de Junio, del **Comité 27 de Marzo**, de la localidad de Villa Mañihuales, al Contratista **Elvira Ojeda Contreras EIRL., Rut 76.371.647-3**, conforme a los vistos precedentes;

2° Impútese el gasto que demande esta resolución a la Cta. 21405-03.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



PDB/PRP/EGH/MHF/COM/AFVP/afvp.-

TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- Dirección SERVIU
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.